



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
P O T E S
Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
QUE CELEBRÓ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POTES,
EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

ASISTEN:

Alcalde–Presidente:

D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ

Concejales:

D^a. EVA MARÍA COTERA POSADA (PP)

D. ANGEL MORÁN DEL CAMPO (PP)

D^a. CARMEN G. FERNANDEZ PRIETO (PP)

D. ALBERTO PARDUELES RUIZ (PP)

D^a. MARÍA ROCÍO RÁBAGO GÓMEZ (PSOE)

D. FRANCISCO BORJA RODRIGUEZ MUHLACH (VxL)

NO ASISTEN: *Excusando su ausencia*

D. HUMBERTO GREGORIO MARIÑO REYES (PP)

SECRETARIO

D^{ÑA}. MARTA CORREAS GUTIÉRREZ

En Potes, siendo las 12:00 horas del día 27 de DICIEMBRE de 2017, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. ALCALDE, D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ RUIZ, para la celebración de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día de hoy, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los señores Concejales señalados al margen.

La Presidencia declara abierta la Sesión Pública y a continuación se tratan los asuntos incluidos en el orden del día y que se especifican a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DEL DECRETO 50/2017 DE 20 DE JULIO POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA EN EL PERIODO 2018-2019.
2. ELECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR.
3. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018. RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 296/2017 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017.

1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL AMPARO DEL DECRETO 50/2017 DE 20 DE JULIO POR EL QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE CANTABRIA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRA PUBLICA EN EL PERIODO 2018-2019.

Se procede a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía con el siguiente contenido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I

DECRETO 50/2017 de 20 de julio, por la que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo 2018-2019

Habiéndose redactado por el arquitecto municipal D. Justo de las Cuevas Terán los siguientes proyectos:

- PROYECTO DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DEL Ferial DE POTES con un presupuesto de 212.047,79 euros IVA incluido.
- PROYECTO DE EJECUCIÓN MEJORA DEL FIRME VIARIO EN LA PLAZA DE LA SERNA DE POTES con un presupuesto de 99.046,70 euros IVA incluido.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DEL Ferial DE POTES” con un presupuesto de 212.047,79 euros IVA incluido, redactado por el arquitecto municipal D. Justo de las Cuevas Terán, y visado por el colegio Oficial con fecha.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto “PROYECTO DE EJECUCIÓN MEJORA DEL FIRME VIARIO EN LA PLAZA DE LA SERNA DE POTES con un presupuesto de 99.046,70 euros IVA incluido, redactado por el arquitecto municipal D. Justo de las Cuevas Terán, y visado por el colegio Oficial con fecha.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, en virtud del Decreto 50/2017 de 20 de julio, por la que se conceden e subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo de 2018-2019, una subvención de 175.000,00 euros para los gastos de inversión contenidos en los proyectos aprobados.

CUARTO - Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios en orden a la solicitud de la subvención y su tramitación.

La ALCALDÍA-PRESIDENCIA somete a votación la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 6 (5 votos del Grupo municipal popular y 1 de Vecinos por Liébana)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Grupo municipal socialista)

Y en consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los miembros presentes, 6 votos a favor (5 votos del Grupo Municipal popular, y 1 voto del grupo municipal Vecinos por Liébana), adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DEL Ferial DE POTES” con un presupuesto de 212.047,79 euros IVA incluido, redactado por el arquitecto municipal D. Justo de las Cuevas Terán, y visado por el colegio Oficial con fecha.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto “PROYECTO DE EJECUCIÓN MEJORA DEL FIRME VIARIO EN LA PLAZA DE LA SERNA DE POTES con un presupuesto de 99.046,70 euros IVA incluido, redactado por el arquitecto municipal D. Justo de las Cuevas Terán, y visado por el colegio Oficial con fecha.

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, en virtud del Decreto 50/2017 de 20 de julio, por la que se conceden e subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución de proyectos de obra pública en el periodo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I

de 2018-2019, una subvención de 175.000,00 euros para los gastos de inversión contenidos en los proyectos aprobados.

CUARTO - Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos y trámites sean necesarios en orden a la solicitud de la subvención y su tramitación.

2. ELECCIÓN Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR

Por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en escrito de fecha 8 de septiembre de 2017, su referencia Registro nº 1930/2017 y registro de entrada en el Registro Municipal de Potes número 1712 de 13 de septiembre de 2017, se comunica el fin del mandato de cuatro años del **Juez de Paz Titular** de este municipio de Potes, requiriendo al Ayuntamiento para que anuncie la convocatoria pública a que se refiere el artículo 5.1 del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y posteriormente el Pleno efectúe su elección y la remita a dicho Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para su nombramiento.

Vista Resolución de la Alcaldía nº 281/2017 de 24 de noviembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria para la cobertura del cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR

Visto el anuncio de convocatoria, que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE CANTABRIA nº 213 de 7 de noviembre de 2017 así como en tablón edictos del Ayuntamiento, y del que se ha dado traslado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera y Juzgado de Paz.

Considerando que se han presentado los siguientes candidatos:

Solicitudes A JUEZ DE PAZ TITULAR :

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARIA CARMEN con DNI: 72116610H. (Registro de Entrada 2070 de fecha 14 de noviembre de 2017).

DE JUAN PÉREZ, MERCEDES con DNI: 50717320-C. (Registro de entrada nº 2085 de fecha 16 de noviembre de 2017).

SAN EMETERIO ROIZ, ALBERTO con DNI: 72134897-C. (Registro de entrada nº 2093 de fecha 17 de noviembre de 2017).

Resultando de la documentación que obra en el expediente que todos los candidatos a Juez/a de Paz Titular reúnen los requisitos exigidos, y que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, enjuiciar la idoneidad de cada uno de ellos, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento 3/95 de 7 de junio de los Jueces de Paz:

- **PROCEDER** a la votación de los candidatos según el orden del registro de entrada y
- **REMITIR** el acuerdo adoptado resultado de la votación al Juzgado Decano de San Vicente de la Barquera para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para su nombramiento.

La ALCALDÍA-PRESIDENCIA somete a votación la propuesta con el resultado siguiente:

Candidato SÁNCHEZ GONZÁLEZ, MARIA CARMEN

Votos a favor: 1 (vecinos por Liébana)

Candidato DE JUAN PÉREZ, MERCEDES

Votos a favor: 5 (Grupo municipal popular)



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28

39570 POTES (Cantabria)

CIF: P-3905500-I

Candidato SAN EMETERIO ROIZ, ALBERTO

Votos a favor: 0

Y en consecuencia el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de los miembros presentes, adopta el siguiente ACUERDO

Primero. ELEGIR como Juez de Paz Titular de Potes a D. MERCEDES DE JUAN PÉREZ con DNI: 50717320-C

Segundo. REMITIR el acuerdo adoptado resultado de la votación al Juzgado Decano de San Vicente de la Barquera para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para su nombramiento.

3. FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018. RATIFICACIÓN POR EL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 296/2017 DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía nº 296/2017 de fecha 3 de noviembre de 2017 que se transcribe:

FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE POTES

Visto el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales, debiendo respetarse, en todo caso, como fiestas de ámbito nacional las de Natividad del Señor, Año Nuevo, 1 de mayo, como Fiesta del Trabajo, y 12 de octubre, como Fiesta Nacional de España.

Atendido el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio, sobre la Regulación de la Jornada de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos, Artículo 46 declarado expresamente vigente por la Disposición Derogatoria del R.D. 1561/1995, 21 septiembre sobre jornadas especiales de trabajo («B.O.E.» 26 septiembre): Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Vista la Orden HAC/36/2017, de 31 de julio de 2017, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2018 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de La Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99 y demás preceptos concordantes y en uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO: Proponer la DESIGNACIÓN como Fiestas Locales de Potes para el año 2018 las siguientes festividades:

- 22 DE ENERO DE 2018 (lunes), Festividad de “San Vicente Mártir”.
- 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (viernes), Fiesta de la Santa Cruz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
P O T E S

Teléfono 942 73 00 06 - Fax 942 73 21 28
39570 POTES (Cantabria)
CIF: P-3905500-I

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Someter la Presente Resolución sobre determinación Fiestas Locales no recuperables a efectos de calendario laboral del año 2018, a **RATIFICACIÓN** por el Pleno del Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

La ALCALDÍA-PRESIDENCIA somete a votación la propuesta con el resultado siguiente:

Votos a favor: 6 (5 votos del Grupo municipal popular y 1 de Vecinos por Liébana)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Grupo municipal socialista)

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de los miembros presentes, **RATIFICA la Resolución de la Alcaldía nº: 296/2017** de fecha 3 de noviembre de 2017, relativa a la designación de las Fiestas Locales para el año 2018.

Seguidamente y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la Sesión, siendo las doce horas y veinte minutos, del mismo día en que se ha iniciado.

Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de lo que yo, la Secretaria -Interventora, DOY FE.

El Alcalde.

La Secretaria- Interventora.

Fdo. Francisco Javier Gómez Ruiz.

Fdo. Marta Correas Gutiérrez.